

3 9 3 0 I

TEMUCO,

.06 DIC. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3858, con fecha 30 De Noviembre De 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional y SEGURIDAD CIUDADANA y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Prog. 24 Hrs. Deportivo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 12 de Diciembre de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MACARENA ANGELICA LEFEMIER BARRA	RE Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: TRABAJAD	ORA SOCIAL
Función : Realización de Actividades en el progra siguientes funciones:	ama Prog. 24 Hrs. Deportivo en las
Ejecutar 12 talleres socioeducativo los dias lunciñas y adolescentes usuarios del programa en Pueblo Nuevo y Villa Carolina; Recopilando infinivel de vulnerabilidad social por el medio de ur riesgo socio delictual, resolución de conflicto conductas prosociales, con el fin de mejorar e conductas sociales de la comunidad.	los recinto deportivos de Venecia, ormación que permita detectar el linforme, para reducir factores de s, trabajo en equipo, empatía y
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.280.000	Monto Total: \$ 1.280.000
Periodo desde : 12 de diciembre de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación: 214.05.02.006	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.280.000.- (Un Millon Doscientos Ochenta Mil Pesos); y financiados por el Gobierno Regional serán de cargo de la cta. 21.04.004.415.005 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA – "Prog. 24 Hrs. Deportivo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



214.05.02.006	24 Horas
SALDO INICIAL	\$ 12.337.300
PREOBLIGACION	\$ 1.280.000
SALDO FINAL	\$ 11.057.300